DE LA MVSICA THEORICA Y PRATICA: DEL R. D. PEDRO CERONE DE BERGAMO, LIBRO DEZIOCHENO.

EN EL QVAL SE TRACTA EN PARTICVLAR de las Notas en el numero Ternario, y de sus accidentes.



Quales, y quantas sean las Figuras musicales, que pueden ser perfetas. Cap. Primero.



Oncluydo el precedente libro, en el qual se ha tractado del Modo, Tiempo, y Prolacion, y del valor de las notas en el numero Ternario, y todo como partes intrinsecas y essenciales; agora toda razon quiere, que en este que sigue, como de accidentes suyos, digamos del valor de las notas perfetas e imperfetas, y de los demas accidentes, que ay en ello. Por tanto dire los mas comunes y vsables; y començando digo, que *El numero Ternario es perfeto, mas no perficiona por esso à figura ninguna; pues ninguna puede ser perfeta* (como queda dicho) *si no es por Modo, Tiempo, e Prolacion perfeta:* y con qualquiera destas reglas, se llama tambien Ternario, *aunque cadauna no perficiona mas de vna figura;* como luego veremos por extenso y mas de proposito, de lo que se viò en otra parte. *De las ocho figuras, solas quatro pueden ser perfetas,* es à sauer la Maxima, la Longa, la Breue, y la Semibreue. Se entienden ser perfetas, quando son constituydas en el numero Ternario: aduertiendo que en el Modo mayor perfeto, sola es ternaria ò perfeta la Maxima: en el Modo menor perfeto, solo es ternario el Longo: en el Tiempo perfeto, solo es ternario el Breue: y en la Prolacion solamente es ternaria y perfeta la Semibreue. Las quales figuras goçaran de la perfeccion del Ternario, solo quando estuuieren ordenadas segun las reglas de la perfeccion; que en lo de mas, seran siempre binarias ò imperfetas.

Las figuras, que pueden ser perfetas.

Nota.

Nombres effectiuos de las cinco Figuras principales: y del valor de las notas. Cap, II.

YA deximos como en cada Composicion se halla Modo, Tiempo, y Prolacion, debaxo de las quales reglas, cada figura de las cinco primeras, que son Maxima, Longa, Breue, Semibreue, y Minima, vienen à variar sus valores, segun son acompañadas, con diuersos accidentes. Adonde es de saber, que los antiguos obseruaron tambien de nombrar à algunas dellas agentes, y à otras pacientes. *Nombraron la Minima figura agente;* porque la pusieron imudable; es à saber, que no podiesse recibir perfeccion ninguna; mas pudiesse hazer la imperficion. Dixe imudable, estando que no se puede diuidir en ninguna figura de las arriba nombradas, por ser la menor de todas en el valor: no obstante que ella sea diuisible en dos Semiminimas, en quatro Corcheas, y en ocho Semicorcheas; como queda dicho en otra parte. *A la Maxima despues*

Figura agente.

Figura paciente.

ſpues llamaron figura paciente, porque ſiendo la mayor de todas, puede padecer imperfeccion, ſin hazerla padecer à otra figura. *Mas la Longa, la Breue, y la Semibreue dixeron ſer agentes y pacientes*; porque pueden hazer perfeto e imperfeto: y no ſolamente ſe pueden hazer perfetas, mas aſſimeſmo padecen imperficion. Concluyremos pues diziendo: *Imperfectibilium figurarum, alia patiens tantum, alia tantum agens, alia agens & patiens eſt*. Figura agente y paciente. Gafo. lib. 2. cap. 11.

Adonde ſe ha de notar, que *nombraron perfeta aquella figura que vale tanto, quanto valen tres figuras, que le ſon partes propinquas*; es aſauer, quanto valen tres ſus menores, primeras ſiguientes: aſſi como la Maxima, la qual es dicha perfeta, quando vale tres Longas; y la Longa, quando vale tres Breues: la Breue, quando vale tres Semibreues; y la Semibreue, quando vale tres Minimas. *Aſſimeſmo la llamaron imperfeta, quando valia ſolamente dos ſus menores mas cercanas*; aſſi como, quando la Maxima vale dos Longas: la Longa, dos Breues: la Breue, dos Semibreues: y la Semibreue dos Minimas. *Eſt igitur imperfectio, reductio quadam tertiæ partis ad plus ad ſuum totum, ſecundum ternariam eius poſitionem prius in ipſo conſideratam.* Del Valor general de las notas. Figura perfeta que ſea. Figura imperfeta que ſea.

Conocimiento general para ſaber quando las Figuras en el Ternario, pueden ſer perfetas: y en particular, ſiendo debaxo del Tiempo perfeto. Cap. III.

POr lo que auemos enſeñado, facilmente pudiera dudar alguno, ſi las dichas notas (eſtando debaxo de Modo, Tiempo, o Prolacion perfeta) pueden ſiempre ſer perfetas. Emperò ſe ha de ſauer, que *pueden ſer perfetas, y tambien pueden ſer imperfetas*, ſegun la voluntad del Compoſitor: y aſſi hauemos de aduertir, que *qualquiera figura de las quatro primeras, ſe perfecciona ſiempre, eſtando delante de otra figura ſu ſemejante, ò blanca ò negra que ſea la ſiguiente, mientras fuere al dar del Compas.* Las IV. reglas generales para el conocimiento de las Notas perfetas.
La regla dize: *Similis figura, ante ſibi ſimilem, eſt perfecta & integra*: la qual aprobà el doctiſſimo Franquino, diziendo: *Generaliter Muſici poſuere notulam omnem ante ſibi ſimilem (perfectæ quantitatis diſpoſita) ſemper eſſe perfectam.* Aduiertan que dixe, *ò blanca ò negra que ſea la que ſigue*, porque la ſemejança de la figura ſe conſidera enquanto à la forma, y no en quanto al color: ſiendo coſa cierta, que la negrura no quita al Ethyopo el ſer hombre, aunque ſea negro. Tambien *es perfeta ſiendo delante à ſu mayor* (blanca ò negra que ſea la mayor) todas vezes no la offienda el punto de Diuiſion. Aſſimeſmo *es perfeta quando es pueſta delante de la pauſa, ò pauſas de ſu propria denominacion*; como es la Longa delante de ſu pauſa, la Breue de la ſuya, y la Semibreue de la ſuya. Por particular regla, *la Breue y Semibreue ſon perfetas, eſtando delante à dos pauſas menores mas cercanas, que ſean puntadas juntamente en vna meſma raya ò linea*; no teniendo la diuiſion que las deſtruya; porque de otra manera no lo ſon. *Mas, es perfeta quando eſtuuiere apuntada con el puntillo de perfeccion*: el qual ſe ha de poner deſpues de la nota, junto y no apartado, y en el primero eſpacio arrimas baxo; verdad es, que tuuiendo la nota virgula, al pie de la virgula ſe pone, por arriba ò por abaxo, que ſea la dicha virgula. *Eſtando delante de ligadura* (ſubiendo ò deſcendiendo) *formada de ſus menores ſiguientes es perfeta*, todas vezes, que la mayor ſea en la primera parte ternaria; que no lo ſiendo, entiendeſe por imperfeta. *Quando entre dos mayores ouiere dos ò tres menores*, ſiempre la primera mayor (no tuuiendo punto de diuiſion) ſera perfeta ò ternaria. *Lo meſmo haran las figuras y pauſas juntamente* (ſiendo del meſmo valor) *pueſtas que ſean en la manera ſe dixo*: aduertiendo que quando ſe puſiere entre dos mayores, vna ſola menor y ſu pauſa, *ſe ha de poner primero la pauſa, y deſpues la nota*; que ſiendo ordenada al contrario, ſera imperfeta. Mas quādo ſe puſieren *dos figuras menores y vna pauſa*, entonces podraſe poner la pauſa en el lugar, que fuere de mayor comodidad al Compoſitor. Tambien quando fueren pueſtas *cinco menores entre dos mayores, la primera mayor ſera perfeta*, y la poſtrera de las Lib. 2. cap. 13. pract. Regla particular de la Breue y Semibreue. Ojo ojo.

cinco

cinco menores, alterada. Lo mesmo digo, *quando entre dos mayores, fueren ordenadas seys menores, que la primera mayor sera perfeta*, mas no aura alteracion en las menores; estando que siendo seys, van puestas por cantidades enteras y perfetas, como en los exemplos que se siguen, se puede conocer facilmente.

Regla prim. Las sobredichas reglas siruen à la Breue debaxo del Tiempo perfeto: las quales, aplicadas à sus particulares accidentes, digo que *la Breue debaxo del Tiempo perfeto, es ternaria y perfeta, todas vezes este puesta delante de otra Breue*, blanca ò negra que sea, ò delante de alguna Figura mayor.

II. Tambien *es perfeta estando delante de la pausa de su denominacion*, que es la pausa de vn Tiempo, la qual ocupa vn espacio entero.

III. Lo mesmo serà *estando delante de dos pausas de Semibreue*, que esten en vna mesma linea puestas, y sin puntillo: de otra manera; la primera Breue sera imperfeta.

IV. Mas, *perfeccionase todas vezes tenga el punto de perfeccion, que la preserue*.

V. Puesta en la primera parte del Ternario, *tambien es perfeta estando ordenada delante de vna ligadura*, que sea del valor de dos Semibreues.

VI. *Quando entre dos Breues ouiere dos ò tres Semibreues, la primera Breue es perfeta*, todas vezes que cayga en la primera parte del Ternario, y que entre las Semibreues no aya punto ninguno.

VII. *Lo mesmo sera siendo pausa y nota de Semibreue:* ad uertiendo siempre, se ponga primero la pausa, y despues la nota: de otra manera serà imperfeta la primera Breue. Mas *quando se ponran dos notas y vna pausa*, entonces se puede poner la pausa segun la voluntad del Compositor; es a saber en la primera, segunda, ò tercera parte del Compas ternario.

VIII. Tambien, *siendo cinco Semibreues entre dos Breues, la primera Breue es perfeta*, y la postrera de las cinco Semibreues, alterada.

IX. *Lo mesmo sera, quando fueren seys Semibreues entre dos Breues;* verdad es, que la postrera Semibreue queda sin alteracion.

Nota. Aduiertan, que el numero señala la regla; la p. auisa, que aquella nota es perfeta: y la a, dize que es alterada.

Exemplo particular de la Breue perfeta, en el Tiempo perfeto: lo mesmo sera de la Semibreue, en la Prolacion perfeta.

En el Tiempo perfeto. — 1 2 3 4 5 6

En la Prolacion perfeta. — p p p p p p p p a p

En el Tiempo perfeto. — 7 8 9

En la Prolacion perfeta. — p a p p p p a p

De mas desto, aduiertan que *la Longa* (siendo blanca) *en el Tiempo perfeto se considera perfeta, ò en todo ò en parte. En parte*, quando no le sigue ni nota, ni pausa de las que tienen fuerça para hazer perfeta la Breue; *y serà del valor de cinco Semibreues.*

Y en

Y en todo, quando le sigue ò pausa o nota, que pueda hazer la Breue perfeta; *y serà del valor de seys Semibreues*. Y en tal caso, diremos que la dicha Longa *es perfeta en si*, porque contiene el valor de dos Breues; *y no de si*, porquanto aqui no ay la regla del Modo menor perfeto, que la haga perfeta: que seria del valor de tres Breues. Verdad es, que este termino de perficion se vsa impropriamente: que segun Arte, *se deue llamar Longa augumentada, y no perfeta*: assimesmo, quitandole aqui alguna parte, *se deue llamar Longa diminuyda, y no imperfeta*; porque ninguna cosa se deue dezir ser imperfeta, si primero no huuo perfeccion en ella; y es cosa cierta, que la Longa debaxo del Tiempo perfeto, no puede goçar de su real y verdadera perfeccion. Lo mesmo digo dela Breue &c. en Prolacion perfeta.

Aunque en el exemplo de arriba, (por ser lo mas vsado) va puesto solo la pratica particular de la Breue en el Tiempo perfeto, y de la Semibreue en la Prolacion perfeta, con todo esto aduiertan, que *lo mesmo se deue entender* (pues todos se gouiernan con vna mesma regla) *de la Maxima, en el Modo mayor perfeto; y de la Longa, en el Modo menor perfeto:* pues no ay razon, que enseñe à hazer perfeta mas la vna, que la otra; mayormente siendo acomodadas en sus lugares, y debaxo de sus indicios proporcionadamente, y con buena orden.

Aplicando las reglas à sus particulares accidentes sera lo mesmo de la Maxima en el Modo mayor, y de la Longa en el Modo menor

Conocimiento general para saber, quando en el Ternario pueden ser imperfetas las figuras: y particular, siendo debaxo del Tiempo perfeto. Cap. IV.

Y Porque *todo imperfeto tiene su origen de lo perfeto*, por esto auiendo dado las reglas comunes para conocer las figuras quando son perfetas, queda agora sucessiuamente digamos el modo, por el qual cadauna dellas, se pueda llamar imperfeta.

Nota.

Adonde, si es verdad que *Contrarium est eadem disciplina*, digo que con auer declarado las reglas para conocer la perficion, harto facil sera el conocer la imperfeccion: estando que las figuras seran imperfetas, todas vezes no sean acompañadas con los accidentes arriba declarados. De mas desto, se hazen imperfetas tambien con las pausas, con la negrura, y con los puntillos. Bien es verdad, que *las pausas no son sugetas à la imperfeccion*, porque son solamente agentes, y no pacientes; es à saber, hazen perfeto e imperfeto: y ellas por qualquier accidente que sea, no se hazen imperfetas. *La imperfeccion pues de las figuras, es el quitarles alguna parte de sus valores:* y cada figura es imperfeta de su todo, quando sin medio ninguno, le sigue su propinca menor, assi como despues de la Maxima la Longa: despues de la Longa la Breue: despues de la Breue la Semibreue: y despues de la Semibreue la Minima: y esto se ha de entender, estando debaxo de sus particulares indicios de perfeccion. Aduertiendo, que la regla que dize: *Omnis figura imperfectibilis, potest vel à parte ante, vel à parte post, vel ab vtraque imperfici:* no es mas en vso, ni en consideracion, de los Musicos modernos. Ni tampoco se tiene cuenta, que la figura aya sido imperficionada *à parte remota, remotiore, seu à parte remotissima;* mas tan solamente se valen de la regla, que dize: *Omnis notula quæ imperficitur applicatione suæ tertiæ partis abstractæ, dicitur imperfici quo ad totum*.

Las pausas siempre son perfectas debaxo la regla de perfeccion.

Esta regla sirue para entender los obras muy antiguas.

Antes se passe mas adentro, bien es veamos especialmente estas reglas y auisos generales, para prouecho de la gente moça. Digo pues primeramente, que *las figuras que se pueden hazer imperfetas*, son solamente quatro; y son las pacientes que arriba mostramos, es à saber la Maxima, la Longa, la Breue, y la Semibreue. *La figura que padece la imperfeccion, siempre es mayor de la figura, que haze la imperficion:* y por el contrario, la que es causa de la imperfeccion, siempre es menor de la imperfeta. *La figura que es causa de la imperficion, se ha de considerar enquanto à la cantidad perfeta;* es à saber, enquanto à las figuras que estan sometidas al numero Ternario, y no à las

Auertencias y reglas generales cerca de la imperfeccion de las Figuras.

que estan sometidas al Binario: assi como la Maxima, en en el Modo mayor perfeto: la Longa, en el Modo menor perfeto: la Breue, en el Tiempo perfeto: y la Semibreue en la Prolacion perfeta. Siendo *la Maxima* (como queda dicho) solamente paciente; por esso *no da, mas padece imperficion*. Al contrario, *la Minima* por ser solamente agente, *no padece, pero es causa de la imperficion*. *Mas la Longa, la Breue, y la Semibreue*, son aquellas figuras, que por ser no solo agentes, mas pacientes tambien, *hazen y padecen imperfeccion*.

Todo lo que desde aqui abaxo se dize sera contando obras muy antiguas: por quanto en las modernas no se obserua poco ni mucho.

Es menester aduertir, que el ser imperfeta la figura, se considera en dos maneras: primeramente en quanto al Todo, despues en quanto à las Partes. *En quanto al Todo*, se entiende imperfeta aquella figura, que es imperfeta de su parte propinca, diziendo la regla: *Quicquid imperficitur, imperficitur à propinquiori*; y esta es la mayor imperfeccion, que se le pueda dar. *Mas enquanto à las partes*, se entiende quando esta hecha imperfeta de vna parte remota, ò mas remota, ò remotissima, q̃ es mucho mas remota. La figura, q̃ se puede hazer imperfeta, *no solamente se puede hazer imperfeta en quanto al Todo con la parte propinca, mas con las partes remotas, y tambien con las de mas*; mientras la cantidad sea ygual à la tercia parte del Todo: estando que la imperfeccion en las figuras otra cosa no sea, que la diminuicion de vna tercia parte, reduzible à la figura en la perfeccion del numero Ternario: que como deximos: *Imperfectio est reductio quædam tertiæ partis ad plus, ad suum totum; secundum ternariam eius positionem, prius in ipso consideratam*. Tanto se quita à la figura, que se haze imperfeta, quanto fuere el valor de la figura ò figuras, que hazen la tal imperfeccion: *Nam pars minor semper solet ad maiorem, tamquam ad suum totum, in connumeratione reduci*.

Zarl. Instit. Harm. ca. 69. 3. par.

Y aduiertan que aunque la Minima es figura agente, empero no puede hazer imperfeta figura ninguna, que no sea sometida à la Prolacion perfeta. Del effeto de la negrura en las figuras perfetas y en las imperfetas, se tractò à suficiencia en el Cap. 6 y 7 de los Auisos necessarios en Canto de Organo, à plan. 521. &c.

Regla prim. Aplicando las sobredichas reglas à los particulares accidentes de la Breue, digo que la *Breue sera imperfeta, todas vezes no tenga despues de si otra Breue*, ò no sea señalada con el punto de perfeccion.

II. *Todas vezes sea de color lleno* (aunque este delante de otra Breue) *es imperfeta*.

III. Tambien sera imperfeta, *estando delante de menor pausa*, que no es la de la Breue.

IV. Lo mesmo serà, *estando delante de dos pausas de Semibreue*, en differentes lineas puestas.

V. Assimesmo serà *imperfeta, todas vezes no sea puesta en la primera parte del Ternario*; aunque este delante de Ligadura del valor de dos Semibreues.

VI. Tambien sera tal, *no caendo en la primera parte del Ternario*, aunque este delante de otra Breue: como nos lo aduierte Ludouigo Zacconi en el Cap. 44. del 3. lib. de su Mus. y como hallamos auer sido vsado de Henrique Isaac, Iuan Mouton, Iusquino, Morales, Prenestina, y de diuersos otros; cuyos exemplos somos por ver en el ix. Cap.

VII. Quando entre dos Breues, *vuiere dos Semibreues diuididas con vn puntillo*, la primera Breue sera imperfeta y binaria: lo mesmo serà siendo tres; aunque altera la tercera Semibreue.

VIII. Lo mesmo se deue entender, *estando entre dos Breues, vna pausa y vna nota de Semibreue*; y que este puesta primero la nota, y despues la pausa: que siendo primero la pausa, la primera Breue serà perfeta, como se mostrò en el Cap. passado.

Exemplo de la Breue imperfeta, debaxo del Tiempo perfeto: lo mesmo serà de la Semibreue imperfeta, debaxo de Prolacion perfeta.

1 2 3 4 5 6 7 8

En el Tiempo perfeto.

imp. imp. imp. imp. imp. imp. imp. imp. a imp.

En la Prolacion perfeta.

Con estas mesmas reglas auemos de imaginar la imperfeccion de la Maxima en el Modo mayor perfeto, y de la Longa en el Modo menor perfeto: *pues los mesmos accidentes que acontecen aqui, assimesmo pueden acontecer en las demas perfecciones;* porquanto las reglas generales siruen à todas indifferentemente.

Modo mayor y menor perfetos.

De la Alteracion: del valor de las notas alteradas: y de sus reglas en general. Cap. V.

ALteracion en Canto de Organo, es la duplicacion del valor de la nota alterable segun su forma; que es, tener valor doblado de lo que parece, para cumplir con la Figura precedente el numero ternario. Esta diffinicion le dan los Musicos; y particularmente Juan de Muris, que dize: *Alteratio in figuris mensurabilibus, dicitur proprij valoris, secundum notulæ formam, duplicatio.* Siendo ansi, muy propriamente le conuiene à tal accion, el dicho nombre; y tuuo razon de escriuir Franquino: *Dicta est alteratio, alterius figuræ sibi similis actio.* Y aduiertan que la figura alterada ha de ser menor de la siguiente; es à sauer, la Minima delante de la Semibreue, la Semibreue delante de la Breue, la Breue delante de la Longa, y la Longa delante de la Maxima: la qual no puede ser alterada, porquanto no ay figura mayor de si en la Musica.

Alteracion que sea.

Lanfr. Scintil. à hojas. 51. Toscan lib. 1. cap. 33. Comp. Aron 2. cap. 32. V. Bona en sus reg. de Contr. à hojas 58. Gaforo Angel. ac diu. op. mus. lib. 3. c. 9. Zarl. 3. c. 70. Inst. Harm.

A otro fin no *se haze la Alteracion,* saluo *para la reintegracion del numero ternario:* y esta Alteracion se halla solamente en los grados de perfeccion; y ansi diremos, que *la Longa se altera* para cumpir el numero ternario del Modo mayor perfeto; y vale la cantidad de dos Longas, perfeta ò imperfeta que sea la Longa alterada; lo mesmo en las demas. *La Breue se altera* para reintegrar el numero ternario del Modo menor perfeto; y cresce en el valor de dos Breues. *La Semibreue se altera* para perficionar el ternario del Tiempo perfeto; y vale por dos Semibreues. Y *la Minima se altera* para cumplir el numero ternario de la Prolacion perfeta; crescendo en valor de dos Minimas: y esto es lo que ay, enquanto al valor de las notas alteradas.

Porque se haze la alteracion.

A muchas cosas generales hauemos de aduertir para posseer bien las reglas de la alteracion. Primero y principalmente, que *quatro son las notas que pueden alterar;* y son Longa, Breue, Semibreue y Minima. *La Maxima no se altera,* por no ser parte propinca de Figura ninguna. *La Minima pone termino à la alteracion,* porquanto sus nuciones (que son Semiminima, Corchea, y Semicorchea) no son cotenidadas en el numero Ternario. La alteracion *cae solamente sobre las notas,* que son partes propincas de las perfetas, y no de otra manera. Siempre la nota viene à ser alterada, y nunca la pausa. *La alteracion cae sobre la segunda menor* (ò sobre de la postrera, siendo mas de dos menores) y nunca sobre de la primera. Toda nota alterada contiene a si mesma dos vezes. La alteracion se *halla solamente en los Cantos ternarios* ò de perfeccion. La alteracion *se haze por la falta de vna nota,* la qual es necessaria para el cumplimiento y reintegracion del numero Ternario ò perfeto. La alteracion cae assi en las Ligaduras, como en las notas libres y desatadas. Se deshaze con la mesma negrura (*Notulæ nigræ nunquam alterantur,* dize la regla) ò con el Punto de diuision; aunque aueces el puntillo la lleua consigo, como somos por ver en el Cap. viij. à plan. 972.

Auisos generales acerca de la Alteracion.

Illum. 3. c. 20.

Reglas particulares para conocer las notas alteradas, en el Tiempo perfeto: y en la Prolacion perfeta. Cap. VI.

LA Alteracion es considerada particularmente, *quando se ponen dos Figuras menores propincas, entre dos mayores, debaxo de sus señales ternarios:* adonde la primera mayor queda perfeta por la razon se dixo pocoha, y la segunda menor alterada.

Regla prim.

Lo mesmo hazian los antiguos, *quando las dos menores eran puestas entre dos Pausas del valor de dos mayores;* porquanto assimesmo doblauan la segunda menor, como al segundo exemplo se vee.

II.

Ggggg Tam-

III. Tambien *hazian alterar la segunda menor, quando ponian primero la figura mayor, y despues dos figuras menores,* y luego vna pausa del valor de la figura mayor.

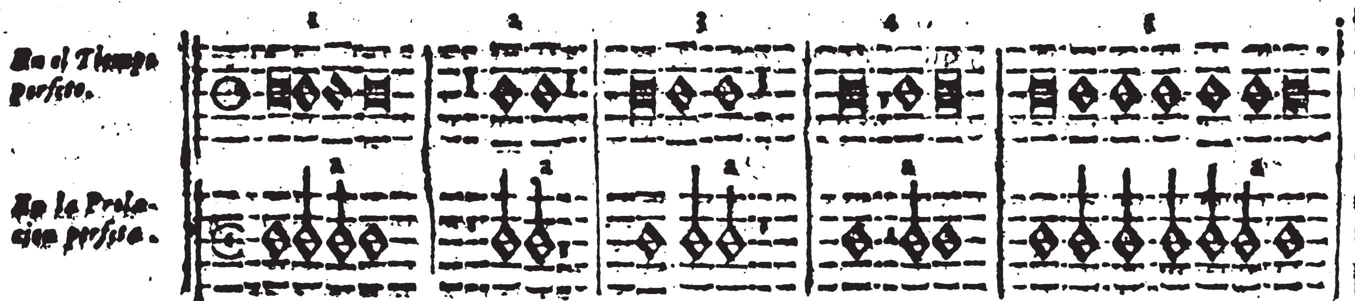
IV. Lo mesmo entendian, *quando entre dos figuras mayores ponian primero vna pausa del valor de la figura menor propinea,* y luego despues la dicha menor.

V. Assimesmo, esta manera de alteracion hazerseha, *si entre dos mayores, fueren puestas cinco menores:* sera menester digo, que la quinta menor sea alterada, por ser diminuydo el ternario numero de vna tercia parte, y la primera mayor sera perfeta: como todo lo dicho se puede considerar estos siguientes exemplos.

Exemplo de la Semibreue alterada, en el Tiempo perfeto: y de la Minima alterada, debaxo de Prolacion perfeta.

En el Tiempo perfeto.

En la Prolacion perfeta.



Auis. Lo mesmo se deue entender de la Breue, en el Modo menor: y de la Longa, debaxo del Modo mayor; porquanto las reglas son generales, y no particulares. Pues veese en todos estos exemplos, que la alteracion es duplicacion de figura; que (como dicho es) *alteratio, est altera actio; est alterius figuræ sibi similis actio:* y que cae siempre sobre de la postrera menor: la qual ha de ser nota y no pausa; no obstante que algunos aplicaron la alteracion tambien à la pausa puesta en el vltimo lugar de las dichas menores. Mas de comun parecer de los Musicos, son reprehendidos grauemente; siendoque por regla general tenemos que *Pausa nec potest minui, nec alterari.* De mas de la pratica, tenemos à muchos escriptores que nos lo enseñan, particularmente el eccelentissimo Gaforo, el qual en el 13. Cap. del segun. lib. de su Prat. escriue en esta manera. *Si pausa alicuius figuræ, & figura similis ponantur inter duas maiores vt premissum est, tunc aut pausa pracedit figuram, aut figura pausam:* y sigue diziendo: *Si pausa pracedit figuram, ipsa figura alteratur: si autem figura pausam praecesserit, non euenit alteratio; cum secunda semper alteratur, & non prima: & pausa* (noten) *nequaquam possit alterari.* Demodoque *tenemos por regla verdadera y cierta, que ni pausas, ni notas negras, pueden ser alteradas.*

Pausa no pue de alterar, ni diminuyr.

Vean à Zarl. 3. par. cap. 68. 69. 70. de sus Instit Harm. Ped. Aron en su Tosc. lib. 1. cap. 3. Illum. lib. 3. cap. 20.

Que sea Punto en la Musica; del numero de los Puntos; y de sus effectos. Cap. VII.

YA tenemos clara inteligencia de las notas perfetas e imperfetas, y de las alteradas: quedanos agora tractar de los Puntos, que se ponen con ellas. Para cuya inteligencia, se ha de aduertir que *el Punto no es considerado dal Musico en la manera, que lo considera el Geometra;* el qual quiere (como muestra Euclide) que no tenga parte ninguna, y que sea indiuisible. *Ni tampoco lo considera como Vnidad,* la qual haya posicion, como el Philosopho lo diffine; mas dize en esta manera: *Punctus est minimum quoddam signum notulis accidentaliter praponitur, vel postponitur, vel interponitur.* El Punto, es la menor y la mas pequeña señal, que acaesce à las figuras: puesto despues dellas, o antes, o en medio, o en cima, o abaxo. Es vna Figura muy minima en cantidad, mas muy grande en potencia; como luego veremos: y como a sido declarado del R. Don Pedro Aron en el 32. Cap. del pr. lib. de su Toscan. y en el Cap. 28. del segun. de su Iust. Harm. y de otros muchos.

Punto en Musica. Gaf. cap. 12. lib. 2.

Comun-

Comunmente, *el Punto es considerato del Musico en quatro maneras*; conuiene asaber, enquanto que haze perfeto, enquanto que diuide, en quanto que altera, y en quanto que aumenta las Figuras: y assi conocidos sus effectos, concluyen Zarlino, Tigrino, Montanos, Tapia, Nicolas Burcio, con la mayor parte de los Musicos, que *se hallan quatro maneras de Puntos*: es asaber, de aumentacion, de perfeccion, de diuision, y de alteracion. Sin duda, estos son los mas comunes y reales: porquanto el *Punto de trasportacion ò traslacion, y el de imperfeccion*, se comprehenden debaxo del Punto de diuision. Antes Don Pedro Aron, Fray Illuminado Ayguino, y Fray Valerio Bona, cõprehenden en el tambien el Punto de alteracion; con dezir (y es verdad) q̃ assi el Punto de alteracion, como de imperfeccion y el de trasportacion, de porsi no pueden obrar cosa ninguna, ni hazen effecto ninguno, sin la comixtion del Punto de diuision: porque *el Punto de diuision, de mas de hazer su principal effeto, que es diuidir y apartar, juntamente ò imperfecciona, ò altera, ò trasporta*. Y aduiertan que en *el numero Binario, solo ay el Punto de augmentacion*; mas en el Ternario los ay todos, quatro ò seys que sean: noten finalmente que, *estas differencias de Puntos, hazen su effeto en Figuras y no en Pausas*.

Zar. Inst. Har. lib. 3. cap. 70. Tig. en su Cõ. pen. cap. ult. Mont. en su Arte à hoj. xj. de C. de Org. Tap. en su verg. à pl. 97. y Burtio lib. 3 c. 5. Juã Mus. Aron en el pr. del Tosc. c. 32. Aygu. en su Thes. lib. 2. ca. 21. Bona à hojas 59. Vean mas à P. Pon. en el 4. Razo.

Del Punto de Augmentacion, Perfeccion, Diuision, y de Alteracion. Cap. VIII.

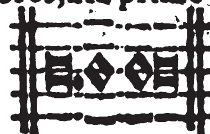
EL *primer Punto, que es el de augmentacion ò adicion, es general à todos los Tiempos; perfetos e imperfetos; Ternarios y Binarios: mas las otras maneras de Puntos, se hallan solamente en los Tiempos ternarios, porquanto en los binarios no son de menester; por razon que las Figuras, no crecen ni menguan, en los tales Tiempos*. El Punto de augmentacion se conoce en que esta delante de la Figura, junto à ella à la mano derecha, y por la parte alta; à la qual augmenta la mitad del valor. Esto es, que si la figura vale ocho Compases (cantando, digamos por exemplo, à Compasillo) el Punto valdrà quatro; y si la figura valiere quatro, el Punto valdrà dos: y si dos, el Punto vno; y si la figura valiere vno, es à sauer dos Minimas; el Punto valdrà medio, es à sauer vna Minima; y desta manera en las demas figuras menores.

Punto de augmentacion y de su effeto.

El Punto de perfeccion, sirue en los Cantos Ternarios ò perfetos. Ponese despues de la figura, de la mesma manera que el passado, segun Zarlino, Pedro Aron, Iuan Maria Lanfranco, y otros autores: con el qual es perfeta la figura sopuesta à la perfeccion; la qual no lo era, por tener despues de si figura ò pausa, que la imperfeccionaua. Mas segun Pedro Poncio, Melchior Torres, Tapia, Montanos, y otros muchos, ponese despues de la figura (como el otro) mas à differencia; que à este *le ponen vno espacio mas baxo, siendo la figura sin plica; y vn espacio mas alto ò mas baxo, tuuiendola*. Y esta manera (por dezir verdad) mas me sadisfaze, y mucho mas me agrada, que la otra; aunque no este recebida en vso: porquanto aqui se conoce mas depresto por Punto de perfeccion, que no se haze en el otro exemplo; adonde de muchos puede ser tomado por Punto de augmentacion. Y tanto mas puede ser tomado por tal, de los que creen que el Punto de perfeccion sea cantable, del modo que lo es el de augmentacion: lo qual es contra Arte, y contra toda razon musical. Sepa el nuestro Discipulo, que el dicho Punto no es cantable, si no que es vn signo indicial al Cantante, paraque aduierta que la nota precedente al Punto, es preseruada de la imperfeccion, y conseruada en su entera cantidad ternaria. Esta segunda manera de poner el Punto de perfeccion, vsada la tiene Iaqueth en la seg. par. del Mot. *Dum vastos Adria*, que es en el prim. lib. à cinco, en la voz del Tiple: Brumel en el vltimo Kyrie de la Missa de B. Virgine: Iosquin en el Contralto de la Missa ad Fugam, en el *Benedictus qui venit*: y Prenestina en la Missa *Gabriel Angelus*, en el Osanna de la parte del Tiple. Mas que diremos de vnos Compositores, los quales ordenando dos menores entre dos mayores, à la primera mayor le ponen vn Punto, con nombre de Punto de perfeccion? assi.

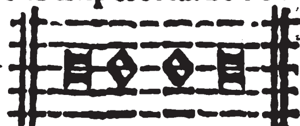
Punto de perfeccion. Instit. Harm. lib. 3. cap. 70. Toscan lib. 1. cap. 32 Lanf. Scintil. de Mus. à pl. 52. Razon. 4. de Mus. à plan. 128. En el cap. de los puntos. En la sum. de C. de Organo à plan. 97. En el C. de Organo à pl. 12.

El Punto de perfeccion, es indicial y preseruatiuo, y no cantable.



Descuydo de algunos.

Otra cosa no podemos dezir, si no que deue ser descuydo, pues no vsan dello con arte; ò es de no entenderse estos principios. Ya queda dicho, que el Punto de perfeccion es aquel, el qual sin el, la nota a quien esta puesto, queda imperfeta: de manera que, si à la tal nota fuere quitado aquel Punto, como aqui;



la dicha Breue (que es la primera mayor) *tanto queda perfeta sin punto, como con el punto;* pues la regla dize: *Poniendo dos menores entre dos mayores, la primera mayor se entienda ser perfeta, y la segunda menor alterada.* Siendo esto verdad, como lo es, concluyremos que estos tales hazen contra la regla en poner à la dicha figura el Punto de perfeccion: y que es superfluo, estando que sin el, tambien viene ser perfeta y ternaria: y el Philosopho quiere, que *Deus & natura nihil agunt frustra:* à cuya imitacion obran las artes, y ciencias humanas.

Tex. 32.

Punto de diuision, y su officio.

El Punto de diuision, *es aquel que se pone entre dos figuras propineas menores* (aunque la primera sea pausa) *puestas entre dos mayores, en los Signos de perfeccion y Cantos ternarios.* Su officio es de diuidir, apartar, y hazer imperfetas ambas figuras mayores. Escriuese sobre (y no junto) de las dichas figuras, en medio de las dos menores: en esta manera. Entre las dos Longas, en el Modo mayor perfeto: entre las dos Breues en el Modo menor perfeto: entre las dos Semibreues en el Tiempo perfeto: y entre las dos Minimas, en la Prolacion perfeta: aduertiendo que semejante Punto es solamente indicial, y no cantable. De manera que, enquanto al diuidir y apartar vna figura de otra de las dos menores, acompañandolas con las dos mayores, es llamado Punto de Diuision: mas enquanto al imperfeccionar las dos mayores, se puede llamar tambien, *Punto de imperfeccion.* Aduiertan que no digo por esto sean dos differentes Puntos, como dizen algunos, si no que es vn solo; mas haziendo dos effectos juntamente en vna sola accion (que es diuidiendo e imperficionando) y no pudiendose effectuar lo vno sin el otro, *se puede nombrar de qualquiera de los dos effectos:* aunque lo mas comun es llamarlo, Punto de diuision.

Punto de Imperfeccion y de Diuision, e son vna cosa.

La diuision, la alteracion, y la imperfeccion se causã de vna mesma accion.

Mas el Punto de alteracion, *es aquel que se pone delante de dos figuras menores, puestas delante à vna mayor su propinea.* Acontece por la mayor parte auiendo tres menores entre dos mayores; o cinco menores delante de vna mayor: *y obseruase de ponerle en modo que sea en fin del Tiempo precedente, y en principio del siguiente,* como vemos tienen hecho los mas doctos Musicos. *Su officio es de doblar la segunda figura menor siguiente:* que es tener valor doblado de lo que parece, para cumplir con la figura antes della el numero Ternario: porquanto se suele poner solamente en los Cantos debaxo de perfeccion. *Alteratio* (dize la regla) *cadit in segundam figuram semper.* De modoque la alteracion es siempre en figuras, que tres hazen vn numero ternario.

Punto de alteracion y de su officio.

Exemplo de los Puntos debaxo de Tiempo, y de Prolacion perfeta.

En el Tiempo

De Augmentacion. de Perfecion. de Diuision. de Alteracion.

En la Prolacion.

Vemos pues que de dos maneras se considera la Alteracion en la Musica: la vna, que va señalada con vn Punto, como en este exemplo se vee: y la otra, sin el particular indicio del puntillo, como se dixo al Cap. 5. à plan. 969. *Aduiertan que las Pausas no reciben augmentacion, ni imperfeccion, ni diminucion, ni alteracion, mas siempre tienen el valor, que sus figuras, en el Tiempo que estan puestas.*

Dos maneras de alteracion.

Nota.

Aunque

Aunque tengo dicho, que solo quatro Puntos tenemos en la Musica; y como el Punto de imperfeccion, el de alteracion, y el de trasportacion, se encierran debaxo del Punto de diuision; *pues sin el no tienen ser ninguno:* con todo esso, por auer hecho particular declaración del Punto de alteracion (pareciendome ser cosa muy necessaria el hazerla por aquella poca differencia que ay entre los tres effectos, de alteracion, de imperfeccion, y de trasportacion) tambien quiero dezir en particular del Punto de trasportacion. El qual assimesmo se escriue entre dos menores, *pero las menores por lo menos, han de estar puestas delante de dos mayores, y nunca delante de vna sola:* y porque la regla dize, que *hallandose dos ò tres figuras vna tras otra, que sean sugetas à perfeccion, no puedan ser hechas imperfetas;* por esta causa, es menester trasportar la segunda menor despues de la postrera mayor, que sigue immediatamente; como hallamos auer sido obseruado de Iusquin en la parte del Tenor, en el postrero Kyrie de la Missa *Lommearmè Sexti Toni:* Iuan Mouton, Nicolas Gomberth y otros, hizieron lo mesmo diuersas vezes. *Punto de trasportacion, como se ponia en las obras antiguas.*

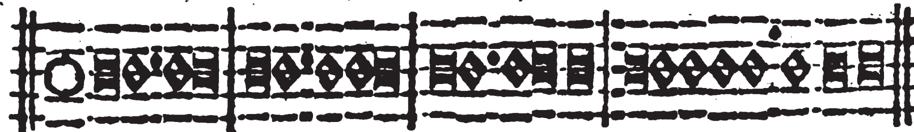
Y la trasportacion de la dicha figura menor, se ha de entender enquanto à la aplicacion ternaria, y no en quanto à su pronunciacion. Quiero inferir, que à lo que toca al cantar, la dicha figura menor se canta en el lugar proprio, adonde esta puesta; mas à lo que toca à la diuision de la cantidad ternaria, se trasporta despues de la postrera mayor, que ay tiene lugar para ser contada en el ternario, y esto para acabar la cantidad ternaria, que falta à la dicha mayor. *Ojo.*

El que desidera las cosas con fundamento considere estos exemplos: que segũ las reglas comunes,



verà que la Breue del primer exemplo, es perfeta; y la segunda Semibreue, alterada: la Breue del segundo exemplo, tambien es perfeta; y las tres Semibreues se quedan en su ser: assimesmo la primera Breue del tercer exemplo, es perfeta; y la segunda Semibreue alterada: y la primera Breue del quarto exemplo, es perfeta; y la vltima Semibreue alterada.

Mas si à los dichos exemplos les añadimos el Punto de diuision, hallaremos



Diuersos effectos causados del Punto de diuision.

que de mas de apartar y diuidir aquellas figuras, viene a causar otros differentes effectos. Porque en el primer exemplo, *diuide las dos Semibreues* (acompañando à cada Breue la suya) *imperfecciona la primera Breue, y desaltera la segunda Semibreue.* En el segundo exemplo, assi mesmo *diuide las dos Semibreues; imperfecciona la primera Breue, y altera la tercera Semibreue.* En el tercero exemplo tambien *diuide las dos Semibreues, imperfecciona la primera Breue, y reduze ò trasporta la segunda Semibreue despues de la postrera Breue,* acompañandola consigo en la formacion del ternario. Lo mesmo haze en el quarto exemplo; imperfecciona la primera Breue, y trasporta la vltima Semibreue. Concluyremos pues en esta manera diziendo: què el Punto de diuision nunca obra la sola diuision, si no q̃ juntamente otros effectos haze: porque *auezes diuide e imperfecciona: auezes diuide, imperfecciona, y altera: y auezes diuide, imperfecciona, y trasporta.* *Illum. lib. 3. cap. 21.*

Exemplos diuersos de Proporcion: de differentes autores sacados. Cap. IX.

AFin se de mas credito à lo que vamos escriuiendo, y que las palabras correspondan à las obras, pongo aqui vnos vniuersales exemplos, con el nombre de los autores, y el lugar particular de donde an sido sacados, como todos pueden ver: presu-

puesto

puesto que los buenos y bien ordenados, ayan sido assi ordenados de los Musicos: y que los malos y falsos, sean por culpa de los escriptores, y defecto de los impressores: como todo hombre discreto ha de presuponer.

EN EL TIPLE.

Antonio Brumel, en el Osanna de la Missa, Fulgebunt iusti.

Morales, en la Osanna de la Missa, Lommearme.

Lupo, en el Credo de la Missa Veni Sponsa Christi.

Iuan Larchier, en el Motete Iuxta est dies.

Lupo, en el postr. Agnus Dei de la Missa, Surrexit pas. bo.

Lupo, en el Osanna de la Missa: Peccata mea domine

Lupo, en el Agnus Dei de la dicha Missa.

Iosquino, en la Missa: Gaudeamus omnes.

Iusquino en el Motete, Omnes gentes.

Pedro Manchicourt en el Motete, Hic est panis.

Henrique Isaac en la comunion de los Martyres.

EN EL ALTO.

Iusquino en la Gloria de la Missa, Gaudeamus omnes.

Prenestina en la 2 parte del Mot. de S. Barbara: 2. lib. à 5.

Iuan Mouton en el Motete q̃ dize: Fundamenta eius.

Henrique Isaac en la Sequencia de la Circuncision.

Lupo, en la Osanna de la Missa, Peccata mea.

En el mesmo lugar.

El mesmo autor en el Agnus Dei de la dicha Missa.

Iuan Mouton, en el Osanna de la Missa, Allemagne.

EN EL TENOR.

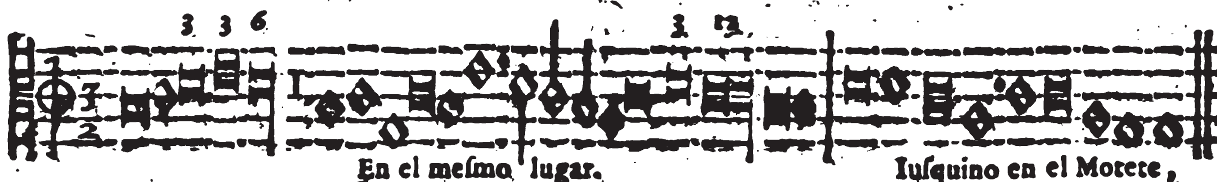
Pedro de Larue, en el Agnus de la Missa, Cum iucunditate.

Ant. Brumel, en la Osanna de la Missa, Stabunt iusti.

Ludouigo Semf. en el Motete Angelorum esca.

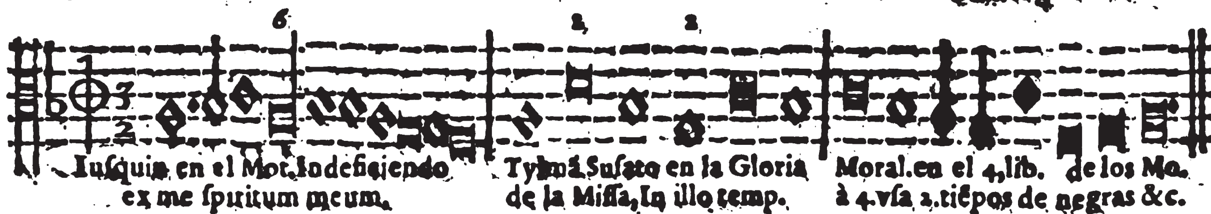
Iuan Mouton, en el Motete, Sit nobis salus.

Henrique Isaac en el Motete, Super solium Dauid.



En el mesmo lugar.

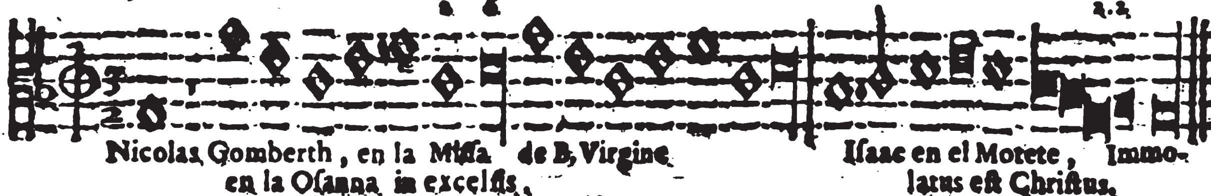
Iusquino en el Motete, Omnes gentes.



Iusquin en el Mot. Indeficiendo ex me spiritum meum.

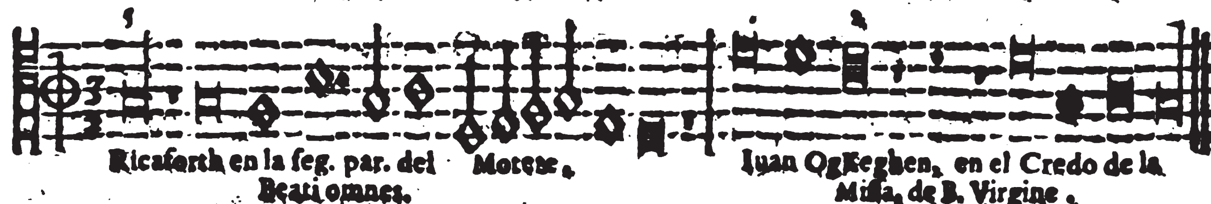
Tylma Susato en la Gloria de la Missa, In illo temp.

Moral. en el 4. lib. de los Mo. à 4. vsa 2. tiēpos de negras &c.



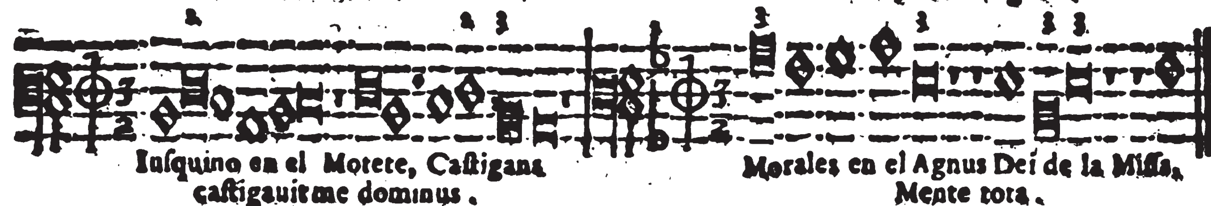
Nicolas Gomberth, en la Missa de B. Virgine en la Osanna in excelsis.

Isaac en el Motete, Immolatus est Christus.



Ricaforth en la seg. par. del Motete. Beati omnes.

Iuan Ogkeghen, en el Credo de la Missa, de B. Virgine.



EN EL BAXO.

Iusquino en el Motete, Castigans castigauit me dominus.

Morales en el Agnus Dei de la Missa, Mente tota.



Iusq. en la Gloria de la Missa, Sub tuum præsidium.

Isaac en la Gloria de la Missa, O præclara.

El mesmo en el Alleluya de las Pentecostes.

Algunos errores se hallan en las obras antiguas, los quales se deuē atribuyr à los copiadores, e impressores, q̄ aueces quieren hazer del archimusico.

De aqui es, que vna mesma obra, tantas diuersidades tiene, quātas vezes à sido trasladada &c.

Boe. Cap. 1.

Aduiertan que en todos estos exemplos, *el numero por arriba puesto, señala la nota sugeta à la regla del numero ternario; y dize, que tantos Semibreues vale:* lo mesmo se ha de presuponer, siendo debaxo de Modo ò de Prolacion. Quise poner estos pocos exemplos, assi para mi particular satisfacion, como para mayor comodidad del nuestro Discipulo: el qual aqui podrà ver mas claramente buena parte de aquellas particulares reglas, que se dieron en este, y en el libro passado.

Muchas otras particularidades se podrian dezir, que dexo: porque seria largo y demasiado discurso sobre de vna cosa, que oydia los modernos hazen poco caso della; y tābien afin, que cada vno de si mesmo se haga estudioso, en escrudiñar con su proprio ingenio, como solian hazer los diligentes Dicipulos de Pythagoras. Que como dize el singular Musico Latino: *Misserimi quippe ingenij est vti semper inuentis, & nunquam inueniendis.* Mas heos aqui apunto, que dan las seys de la tarde; las quales me recordan dar fin à tan largo chicharramiento, pues à estas horas las mesmas chicharras, auiendo chicharreado todo el dia, por ordenario ellas tambien, suelen dexar su enfadoso chicharrear. *Fin del Libro dezioheno: Que es del valor de las notas en el Tern.*

Gloria PATRI Domino,
Gloria VNIGENITO,
Vna cum SANCTO SPIRITV,
In sempiterna secula.